GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

RESOLUCIÓN NÚMERO 012288

28 DIC 2022

Por medio de la cual se ordena el pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - por costo parcial en el proceso de selección de 20 vacantes para proveer el empleo de Bombero".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que la CNSC adelanta, en coordinación con la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la etapa de planeación de una convocatoria pública para proveer por mérito las vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Bombero, que pertenecen al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de los Cuerpos Oficiales de Bomberos.

Que la CNSC, en sesión de Sala Plena del 18 de noviembre de 2021, según consta en Acta No. 93 de la misma fecha, aprobó los costos estimados para el referido proceso de selección por vacante a proveer, en la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS ($9.938.050)

Que, en consecuencia de lo anotado, el proceso de selección para proveer las veinte (20) vacantes por mérito, ya reportadas en la plataforma SIMO 4.0, tendría un costo estimado de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($198.761.000) M/CTE

Que, la Gobernación mediante la Resolución No 005502 de 2020 ordena reconocer y pagar la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS $40.000.000, en el marco del proceso para proveer el empleo de Bombero en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del Cuerpo Oficial de Bomberos, quedando un saldo CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (158.761.000).

Que en cumplimiento de su obligación legal, la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a efectos de cubrir el valor de la Convocatoria, mediante radicado CNSC No. 2022RE055488 del 31 de marzo de 2022, remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 5386 del 30 de marzo del mismo año, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, por lo que la CNSC expidió la Resolución Nº 4434 del 25 de abril de 2022 5 , disponiendo el recaudo por dicha suma, misma que fue transferida por la entidad el 23 de junio de 2022, de acuerdo con información suministrada por la información suministrada por Tesorería de la Dirección de Apoyo Corporativo de la CNSC.

Que, de conformidad con la información suministrada por Tesorería de la Dirección de Apoyo Corporativo de la CNSC, según la cual se constató que la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los días 22 de diciembre de 2020 y 23 de junio de 2022, transfirió la suma total de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE por lo que quedo un saldo pendiente de a cargo de la entidad por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($58.761.000) M/CTE.

Que en cumplimiento de su obligación constitucional y legal, la Gobernación del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a efectos de cubrir el valor total de la Convocatoria, mediante correo electrónico, con radicado No. 2022RE266371 del día 21 del mes de diciembre de 2022, informó a esta Comisión Nacional sobre la disponibilidad de recursos en la presente vigencia fiscal por un monto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($58.761.000) M/CTE, para lo cual remitió el CDP No. 10722 del día 19 del mismo mes y año.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP número 10722 del día 19 de diciembre de 2022, la Gobernación de San Andres ha apropiado la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($58.761.000) M/CTE para cancelar el saldo pendiente.

Que la CNSC mediante la resolución No. CT2022RES000021 del 27 de diciembre de 2022 dispone el recaudo de unos recursos apropiados por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con NIT. 892400038-2, para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección por Mérito, para proveer el empleo de Bombero en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del Cuerpo Oficial de Bomberos por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS

SESENTA Y UN MIL PESOS ($58.761.000) M/CTE mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 008-42763-5 del BANCO ITAÚ , a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($58.761.000) M/CTE, a la CNSC por el concepto expuesto anteriormente los cuales se deberán consignar en la Cuenta 0Ahorros No. 193-0000-1260 de Bancolombia,, a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 28 DIC 2022

EL GOBERNADOR (E), **LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD**

Proyecta Grupo TH –
Revisa Oficina Asesora Jurídica